



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General Correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Cabezamesada 4 de octubre de 2016.-El Alcalde, Joaquín García-Navas Díaz-Garzón.

N.º I.- 5765